

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada Fundación «Mariano Ruiz Funes». Inscripción que se hace con carácter provisional hasta que por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se desarrolle el Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, en materia de Fundaciones.

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994).—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2875 *ORDEN de 22 de diciembre de 1994 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos óleos de José Togores, en subasta celebrada el día 20 de diciembre de 1994.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el Pleno celebrado el día 12 de los corrientes, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por Durán, Sala de Arte y Subastas, de Madrid, el día 20 de diciembre de 1994, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 76: José Togores. «Abstracto». Oleo/lienzo. 73 x 90 cms. Firmado: Togores en el ángulo inferior izquierdo.

Lote número 77: José Togores. «Surrealista». Oleo/lienzo. 60 x 72 cms. Firmado: Togores 930 en el ángulo inferior derecho.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 650.000 y 550.000 pesetas respectivamente, que suman un total de 1.200.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles queden en depósito-comodato en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia una vez consumada la venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2876 *RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Dirección General de Servicios e Informática, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1994.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria; texto refundido aprobado por Real Decreto Legislati-

vo 1091/1988, de 23 de septiembre; según redacción dada al mismo por el artículo 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991,

Esta Dirección General acuerda:

Publicar las subvenciones concedidas por este Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 1994, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, importe y finalidad de las mismas, según se detalla en relación anexa.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Director general, Luis Felipe Paradela González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a organizaciones no gubernamentales en el año 1994

Primero.—Aplicación presupuestaria 26.11.484. Programa 412P.

A familias e instituciones sin fines de lucro para subvenciones a instituciones hospitalarias, de cualquier titularidad con destino a la financiación de gastos derivados de la realización de trasplantes de órganos en función de la acción trasplantadora realizada en el ejercicio anterior, así como actividades conexas.

Convocatoria: Orden de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Perceptor	Importe — Pesetas
Tesorería General de la Seguridad Social	126.801.867
Servicio Andalúz de Salud en Sevilla	51.925.099
Instituto Catalán de la Salud de Barcelona, Generalidad de Cataluña	34.248.832
Servicio Gallego de Salud CGA	39.353.384
Servicio Valenciano de Salud Comunidad Autónoma Valenciana (SVS)	29.766.906
Comunidad Autónoma de Madrid	22.506.449
Comunidad Autónoma de Canarias	11.005.124
Junta de Castilla y León	7.545.926
Diputación General de Aragón	6.188.817
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	6.333.559
Hospital Militar «Gómez Ulla», Ministerio de Defensa	1.007.853
Hospitales del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife	3.815.443
Diputación Provincial de Valencia	719.895
Diputación de Pontevedra	239.965
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona	17.318.929
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (Hospital del Mar)	191.972
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (hospital «Nuestra Señora de la Esperanza»	719.895
«Gestores de Clínica Sociedad Anónima» (GECLISA)	95.986
Fundación Jiménez Díaz	1.295.810
Universidad de Navarra	2.951.568
Hospital Civil de Basurto	8.015.908
Fundación Puigvert	527.923
Hospital «De la Santa Cruz y San Pablo»	3.647.466
Sociedad Cooperativa de Instalaciones Asistenciales Sanitarias	623.909
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, provincia de Aragón Curia Provincial	623.909
«Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima»	479.930
Mutua de Tarrasa —Montepío de Previsión Social—	1.103.838
«Policlínico Vigo, Sociedad Anónima» (POVISA)	191.971
«Clínica Sagrada Familia, Sociedad Anónima»	191.972
Consorcio para la Gestión del hospital de la «Cruz Roja» de l'Hospitalet de Llobregat CCT	287.958
Centro Hospitalario Unidad Coronaria de Manresa Fundación Privada	431.937